

# EL GOBIERNO Y LAS CCAA ACUERDAN ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA PARA CENTROS EDUCATIVOS

## MEDIDAS ACORDADAS



### APERTURA DE CENTROS

La educación será presencial de forma prioritaria, especialmente hasta 2º de ESO

Los centros darán servicio de comedor y apoyo educativo a los alumnos y alumnas vulnerables durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita.



### COORDINACIÓN

Las consejerías de Sanidad y Educación crearán grupos de coordinación y seguimiento



Cada centro tendrá una persona responsable para los aspectos relacionados con el COVID-19

### LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Distancia interpersonal de 1,5 metros.



Mascarilla obligatoria a partir de los 6 años.

Grupos de convivencia estable en infantil y primer ciclo de primaria.

Los eventos deportivos y celebraciones se realizarán sin público.



### PREVENCIÓN PERSONAL

Higiene de manos frecuente: al menos 5 veces al día.

El alumnado recibirá educación para salud.



### LIMPIEZA DEL CENTRO

Intensificación de la limpieza del centro.

Ventilación durante al menos 10-15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases.

### COMEDORES Y TRANSPORTE

Se atribuirán puestos fijos al alumnado en los comedores y el transporte escolar.

### GESTIÓN DE LOS CASOS

Aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de la persona con síntomas.

Cuarentena y realización de PCR, siguiendo la "Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19" del Ministerio de Sanidad.

El centro informará a las familias, con confirmación de recepción, de que el alumnado con síntomas no pueden acudir al centro.

Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal al inicio de la jornada.

Formación de los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del COVID-19.